



INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2020-00294, promovido por SOLUCIONES FINANCIERAS RECOVER S.A.S, en contra de MARIA FERNANDA CARRILLO CASTRO. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante con el fin de renunciar al endoso otorgado por la parte demandante. Sírvase proveer.
Sabanalarga, enero 23 de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	08-638-40-89-003-2020-00294-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SOLUCIONES FINANCIERAS RECOVER S.A.S
EJECUTADO	MARIA FERNANDA CARRILLO CASTRO

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el endosatario en procuración de la parte ejecutante Dra. MONICA PAEZ ZAMORA, presenta renuncia al endoso en procuración que RECOVER S.A.S, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del endoso presentado por la Dra. MONICA PAEZ ZAMORA, que en su oportunidad le fue otorgado por RECOVER S.A.S, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 24 de enero de 2022
Notificado por estado N.º 008

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5510c9229535351f0d9b46a4d67f14437188340422e1736ff3de1409a49d39d4**

Documento generado en 23/01/2023 04:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>